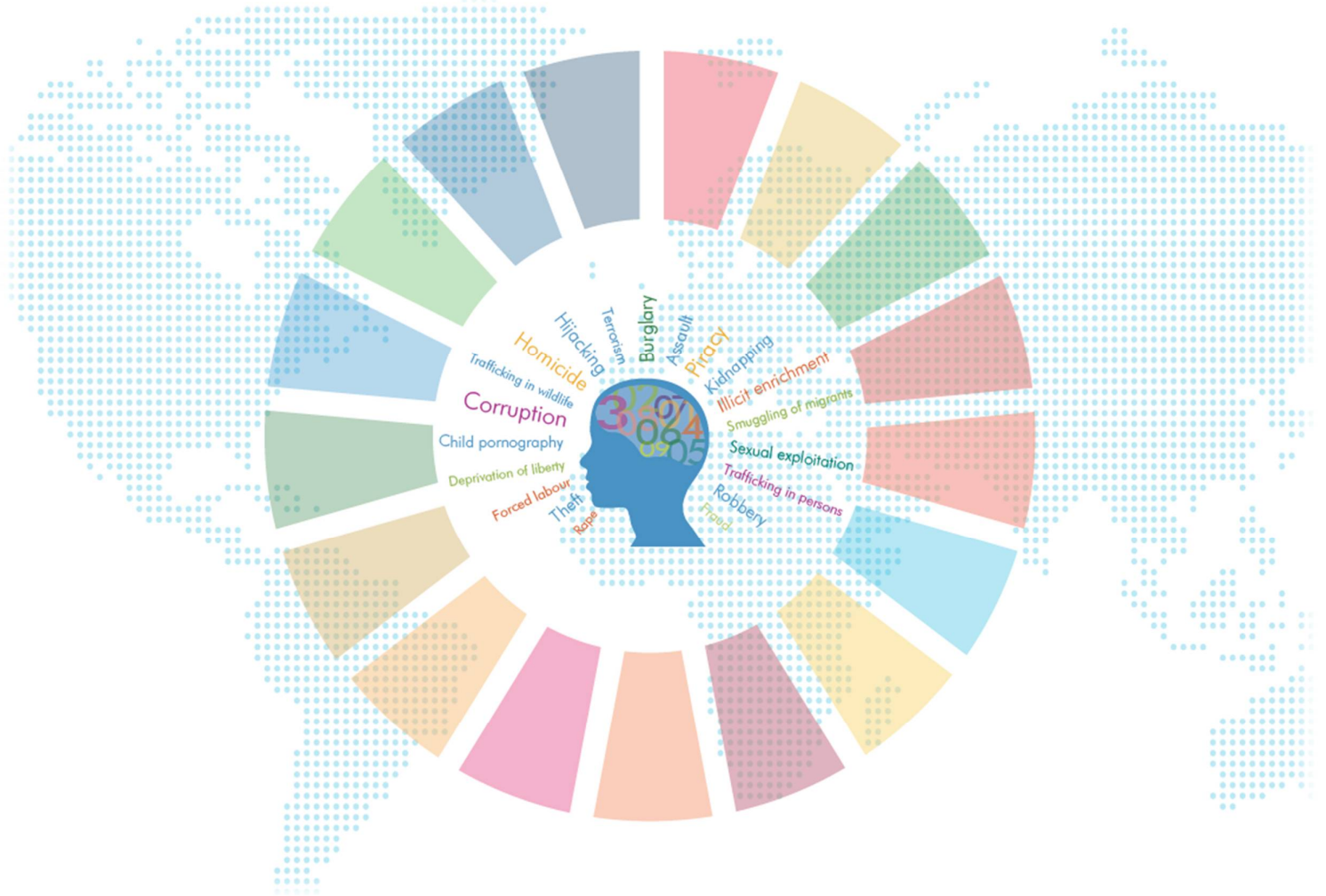




## NOTA INFORMATIVA DE LA ICCS

# Midiendo La Violencia contra las Mujeres y Otros Temas de Género a Través de la óptica de la ICCS



Septiembre 2017

## MIDIENDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y OTROS TEMAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA ÓPTICA DE LA ICCS

### Introducción

El género ocupa un lugar importante en el marco de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS por sus siglas en inglés). Lo hace teniendo en cuenta las diferentes formas en que las desigualdades entre mujeres y hombres, los roles de género y las actitudes pueden influir en las conductas delictivas. La clasificación está diseñada para registrar sistemáticamente la dimensión de género de todos los delitos para facilitar la medición de la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia de género contra niños y hombres y otras cuestiones relacionadas con el género. Lo hace enumerando los delitos que son definidos por acciones de género (por ejemplo, delitos con motivación sexual) y proporcionando una lista de características para incluir en el registro de cada delito para revelar episodios de violencia de género (como el contexto situacional, motivación, sexo del autor, sexo de la víctima y relación entre la víctima y el autor). Se han incluido varias herramientas en la ICCS para capturar las diversas formas en que el tema del género puede afectar el delito y visibilizarlo en la producción de estadísticas actuales.

Mediante la implementación de la ICCS, las estadísticas sobre delincuencia se vuelven más relevantes para una serie de cuestiones relacionadas con el género, tales como:

- **Violencia contra las mujeres:** con la adopción del enfoque de la ICCS basado en el comportamiento, se pueden producir de manera estandarizada y exhaustiva las estadísticas nacionales sobre una serie de delitos que afectan a las mujeres. Aún tomando en cuenta que las fuentes de datos existentes (por ejemplo, Encuestas de Violencia contra la Mujer, Encuestas de Victimización o datos registrados por la Policía) pueden captar el tamaño de los delitos violentos hacia las mujeres en diferente medida, la ICCS proporciona un marco de definición común;
- **Análisis de las dimensiones de género del delito:** con el registro sistemático de las variables de desagregación de la ICCS, se puede analizar como el sexo de las víctimas y los autores o el modus operandi de los autores hombres y mujeres es diferente;
- **Monitorear la igualdad de género (o la falta de) en las operaciones del sistema de justicia penal:** si la ICCS se implementa en todas las fuentes de datos sobre el delito y el sistema de justicia penal, es posible producir estadísticas comparables sobre delitos de género y sobre personas detenidas, condenadas y sancionadas por los mismos delitos, lo que permite darle seguimiento a la respuesta de la justicia penal a esos crímenes.

## Herramientas de género en la ICCS

La unidad de clasificación de la ICCS es el acto que constituye una conducta delictiva. Cada conducta delictiva se define sobre la base de descripciones de comportamiento (en lugar de categorías legales) y esto permite construir una clasificación común para fines estadísticos en diferentes jurisdicciones. Por ejemplo, el concepto de "violencia sexual" puede referirse a diferentes categorías legales en las leyes penales de diferentes países, mientras que la definición de "violencia sexual" (y sus diversas subcategorías) en la ICCS se basa estrictamente en la descripción del comportamiento de quienes cometen el acto. Todas las conductas delictivas se han definido y clasificado siguiendo los principios estándares que son comunes a todas las clasificaciones estadísticas, como la exclusividad mutua, la exhaustividad, la estructura ordenada y la factibilidad estadística.

El hecho de que el elemento de género no siempre es evidente en la comisión de un delito, genera una necesidad de enfoque más amplio para producir datos sobre delitos por causas de género. La dimensión de género en el delito se incorpora en la ICCS en tres maneras principales:

- estableciendo definiciones precisas de algunos delitos que específicamente tienen una connotación de género (por ejemplo, violación, agresión sexual, acoso, trata de personas con fines de explotación sexual);
- incluyendo la motivación de género como una importante variable de desagregación;
- incluyendo otras desagregaciones relevantes para el tema de género (como la relación entre la víctima y el autor) que pueden proporcionar información relevante sobre el aspecto de motivación de los delitos por causas de género.

Además de identificar una serie de delitos con una clara connotación de género, los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y la violencia de género se registran en la ICCS a través de una serie de variables de desagregación (llamadas 'etiquetas' para abreviar). Las etiquetas horizontales son una herramienta fundamental de la ICCS, que trata de capturar la naturaleza multidimensional del delito e intenta llegar a los motivos que influyen las conductas delictivas. En la ICCS se incluyen varias "etiquetas", respectivamente sobre el hecho delictivo, la víctima y el autor, y son un instrumento de registro flexible que se utiliza cuando es necesario. Por ejemplo, es fundamental registrar el sexo y la edad de las víctimas de violación, agresión sexual u homicidio, mientras que el tipo de arma no suele ser aplicable en delitos económicos o ambientales. La ICCS da la misma importancia a la clasificación de las conductas

delictivas de acuerdo con su marco y a registrar la información en las etiquetas horizontales.

La primera etiqueta relevante para medir la violencia de género es la motivación del delito<sup>1</sup>, que identifica el género como uno de los factores que impulsan la comisión de un delito determinado. Otras etiquetas importantes que son importantes para examinar la dimensión de género del delito y producir estadísticas relevantes son:

- Relación entre la víctima y el autor (que incluye "pareja o cónyuge actual y anterior" para ayudar a medir la violencia entre parejas)
- Contexto situacional (que incluye "relacionado con la pareja o la familia" para medir la violencia entre parejas)
- Sexo y edad de la víctima y el autor

Gracias a este enfoque, es posible registrar y contabilizar los delitos de género de manera completa y exhaustiva. El "género" no se considera un criterio discriminatorio al construir los cuatro niveles de la clasificación porque la dimensión de género no siempre es explícita en el comportamiento que identifica los delitos. Las etiquetas y las variables de desagregación proporcionan información más exhaustiva para identificar todos los crímenes cometidos con una motivación de género<sup>2</sup>.

Registrar las características de género de las víctimas y los autores de un delito en particular agrega valor a los datos recopilados, lo que permite un análisis más profundo y exhaustivo, y un sistema comparable de recopilación de datos entre los países. Por ejemplo, un informe reciente sobre recopilación de datos administrativos en Europa sobre violación, feminicidio y violencia de pareja en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) indica que los datos sobre la violación están desagregados por sexo de la víctima en casi todos los Estados miembros de la UE<sup>3</sup>. Sin embargo, no todos los países también están registrando

---

<sup>1</sup> Los posibles motivos de los delitos son: provecho ilícito, motivado por prejuicios, basado en el género, conflicto interpersonal, intereses políticos, otra motivación, no aplicable, se desconoce.

<sup>2</sup> Algunos autores han criticado la ICCS porque "... no incluye el género en sus cuatro niveles de clasificación, pero sí lo incluye en sus etiquetas secundarias y opcionales. Esto margina el género al "contexto" y lo excluye de los conceptos centrales sobre los que se construye la clasificación. El género se convierte en algo sobre qué información se recopila de forma opcional, como una etiqueta secundaria, no como un código principal en la clasificación". Sylvia Walby, Jude Towers, Susie Balderston, Consuelo Corradi, Brian Francis, Markku Heiskanen, Karin Helweg-Larsen, Lut Mergaert, Philippa Olive, Emma Palmer, Heidi Stöckl and Sofia Strid (2017), *The Concept and Measurement of Violence against women and men*, Policy Press, p.45

<sup>3</sup> Recolección de datos administrativos sobre violación, feminicidio y violencia de pareja en los países miembros de la Unión Europea, Instituto Europeo de la Igualdad de Género 2017, p. 3, disponible en inglés en: <http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/administrative-data-collection-rape-femicide-and-intimate-partner-violence-eu-member-states>

información sobre la relación entre las víctimas y los autores para casos de violación.

Éste es exactamente el tipo de brecha que la ICCS pretende llenar: garantizar que se apliquen a todas las conductas delictivas una serie de variables desagregadas, como el sexo de las víctimas y los autores y la relación entre ellos.

La ICCS se está implementando actualmente en un número cada vez mayor de países con el fin de mejorar los datos sobre delincuencia y justicia penal. La UNODC supervisa de cerca esta aplicación recopilando comentarios y sugerencias sobre posibles incoherencias y brechas que pueden surgir a nivel de país para que puedan abordarse en futuras modificaciones de la ICCS 1.0. La UNODC acoge con beneplácito las propuestas sobre la incorporación de tipos de delitos basados en género en el marco de la ICCS<sup>4</sup>. Todas las propuestas se enviarán al Grupo Asesor Técnico (TAG por sus siglas en inglés) de la ICCS.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, se puede contemplar la inclusión de una categoría de delito separada para “Mutilación genital femenina”.